

Expediente: H-263/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Antonio Manuel Martín Sayago. «Bar Palomo Cojo». C/ Ancha núm. 37.

Localidad: Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Sanción: 75.000 pesetas.

Expediente: H-271/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Manuel Bueno Hernández. «Bar La Terraza». C/ Garza, núm. 3.

Localidad: Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-272/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Jerónimo Gallego Andrade. Urbanización Miguel Angel Sol, núm. 37.

Localidad: El Portil (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987 y art. 60.1 del Reglamento General de Policía.

Sanción: 200.000 pesetas.

Expediente: H-277/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Manuel Vázquez Bueno. Avda. Portugal, 2, 3.º B.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Sanción: 100.000 pesetas.

Expediente: H-285/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Víctor Villamarín Casal. Paseo de Independencia, núm. 51.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: H-287/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Rafael Gago Hernández. C/ Anguila, núm. 3.

Localidad: Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-290/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Antonio Gálvez Mayoral. Bar Track. C/ Ancha, núm. 12.

Localidad: Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: H-299/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Francisco Javier López Domínguez. C/ Obispo Bernal, núm. 1-2.º-C.

Localidad: Avilés (Oviedo).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: H-298/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Mauricio Fermat de la Luna. Plaza Pérez Pastor, núm. 3.

Localidad: Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-300/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Javier Vázquez Martín. C/ Isla Saltés, 21.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-301/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Antonio Casado Iriarte (Iriarte y Astrain, S.L.). C/ Cigüeña, 58. Urb. Playas de Huelva.

Localidad: El Portil (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-307/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Manuel Fernando Albín García. Bar «Surfing». C/ Castilla.

Localidad: La Antilla.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Sanción: 50.000 pesetas.

Huelva, 28 de octubre de 1994.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública, a los efectos de expropiación, la relación de bienes afectados por la ejecución del proyecto de explotación Cabeza de Vaca.*

Por resolución de esta Delegación Provincial fue aprobada la ejecución del proyecto de explotación a cielo abierto denominado Cabeza de Vaca, para mineral de carbón, localizado dentro de las concesiones mineras Cabeza de Vaca, núm. 18 y once más, en el término municipal de Bélmez (Córdoba), siendo titular de las mismas la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S.A. El art. 105 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, establece el derecho a la expropiación forzosa en beneficio de los titulares legales de una concesión de explotación. Por su parte, el Decreto del Consejo de Ministros 441/1961, de 9 de marzo, en cumplimiento del cual se creó Encasur, S.A., en el último párrafo de su artículo 6.º, dispone que corresponderá a esta Empresa la facultad de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para sus instalaciones y urgente ocupación de los bienes afectados, con los efectos que previene el art. 52 de la Ley de expropiación forzosa y art. 56 de su Reglamento, habiéndose aportado por la beneficiaria la relación de titulares y derechos afectados por la ejecución del proyecto más arriba mencionado.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto abrir información pública por plazo de quince días, para que los propietarios afectados que figuran en relación anexa, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por dicho proyecto, puedan formular por escrito y duplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas, a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, dirigiéndolas a esta Oficina en la c/ Tomás de Aquino, 1-1.º planta.

## ANEXO QUE SE CITA

Finca Núm.	Parcela	Propietario	Domicilio
1.º	97	Manuela Rivera Fernández	Pedroche, 57. Bélméz
2.º	130	Juan Rivera Fernández, Sacramento Fernández Cabellero. Antonio Fernández Cabellero. Emilia Fernández	Fco. Bravo, 18. Bélméz Fco: Bravo, 18. Bélméz Navas, 27. Bélméz Pedroche, 57 bajo, Bélméz
3.º	59	Caballero Manuel Rivera Arévalo	Fco. Bravo, 20. Bélméz
4.º	60	Claudio Rodríguez Prieto	Pécha Forca, 33, 1.º, 1.º - 08033 Barcelona
5.º	61	Juan Rivera Fernández	Fco. Bravo, 18. Bélméz
6.º-7.º	69-102	Santiago Caballero Heredia	Córdoba, 61. Bélméz
8.º	101	Fernanda Sánchez Nevado	Anoeta, 32-2.ºB, 28041-Madrid
9.º	123	Isidoro Ruiz Fernández	Córdoba, 87. Bélméz
10.º	127	Catalina Romero Español	Príncipe, 1. Bélméz
11.º	126	Juan Ramos Aires	Afores, 58-4.º-3.º Ripollet (Barcelona)
12.º	122	Fco. Gómez Santofimia	Echegaray, 16. Bélméz
13.º	121	Felisa Ruiz Fernández	Comandante Velázquez 1-1.º-2 Córdoba
14.º	120	Ricardo Ruiz Fernández	Carlos Rodríguez, 91, bajo. Bélméz
15.º	119	José Ruiz Fernández	Carlos Rodríguez, 91, 1.º Bélméz

Córdoba, 9 de noviembre de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de ocupación temporal de los terrenos que se citan. (PP. 3359/94).*

A los efectos previstos en los núms. 2 y 3 del artículo 108 y en el artículo 111 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 18 y 19 del mismo cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de ocupación temporal presentada por D. Francisco Ortega Fernández en nombre y representación de la entidad mercantil Explotaciones Narixa, S.A., titular de la concesión minera denominada «Cruz del Pinto», núm. 6:434, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la sociedad peticionaria se ha podido llegar a un acuerdo:

Finca núm. 1. Suerte de tierra en Pago de Cerro Pinto. Termino municipal: Frigiliana.

Linderos: Norte, Sur y Oeste, con la misma finca; Este: Río Chillar, que separa el terreno del término de Nerja. Datos Catastrales: Parcela núm. 11, Polígono núm. 1, Hoja núm. 4 última del plano parcelario del término municipal de Frigiliana. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Torrox, al tomo 372, libro 44, folio 51, finca 3.488.

Propietaria: De la Torre, S.A., con domicilio en Alameda Principal, 41, 29001 Málaga. Superficie a ocupar, 335.000 m<sup>2</sup>.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a esta publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, ante la Delegación Provincial sita en Málaga, Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 1.º

Málaga, 27 de octubre de 1994.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de escrito sobre posible cancelación de oficio de una oficina de la Agencia de Viajes Santa Cruz, SA, sita en Sevilla en la calle Almirante Lobo, 13.*

No habiendo podido practicarse la notificación a la Agencia de Viajes «Santa Cruz, S.A.» en su domicilio social sito en Sevilla en la calle Almirante Lobo, 13, por haberse ausentado la empresa de dicho local, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el siguiente acto mediante su publicación en el BOJA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla.

«Visto el informe emitido por el personal inspector de este Servicio tras visita efectuada con fecha 5 de octubre de 1994 a la oficina de la Agencia de Viajes denominada Viajes Santa Cruz, S.A., sita en la calle Almirante Lobo, 13 en Sevilla, donde originariamente y en la fecha de inscripción de la oficina se encontraba ubicada, se comprueba que en dicho lugar actualmente existe un negocio de todo a cien pesetas. Que con posterioridad trasladó su oficina al núm. 7 de la misma calle, sin obrar en el expediente dicho cambio. Que actualmente, en el núm. 7 de la calle Almirante Lobo, en el mismo local donde estuvo ubicada la Agencia de Viajes Santa Cruz, existe otra denominada Arteviajes, S.L., con CIAN-41354-2. Que la oficina referenciada no existe en la calle Almirante Lobo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes, o formalizar, caso de cese de actividad, la baja del establecimiento, mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta, con el reconocimiento de firma.»

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión V-3036:JA-305. (PP. 3400/94).*

Por Resolución de fecha 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de